



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Referencia: Adhesión de la Municipalidad de General Alvear a PROCESOS COMPR.AR N° 10606-0005-LPU21 y 10606-0007-LPU21: "ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED.

Visto la nota N° NO-2021-06949783-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 1950 del electrónico EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota antes mencionada, la Municipalidad de General Alvear, por intermedio de su Secretario de obras y Servicios Públicos, solicita la adhesión a los Acuerdos Marco Procesos Compr.ar 10606-0005-LPU21 y 10606-0007-LPU21: "ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que los procedimientos Convenios Marco PROCESOS COMPR.AR N° 10606-0005-LPU21 y 10606-0007-LPU21 tramitan en EX-2021-00625176--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y tendrán como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de General Alvear a los Acuerdos Marco Procesos Compr.ar 10606-0005-LPU21 y 10606-0007-LPU21; toda vez que el

servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º- Tener a la Municipalidad de General Alvear por adherida a los Acuerdos Marco Procesos Compr.ar 10606-0005-LPU21 y 10606-0007-LPU21 "ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED, rigiendo en consecuencia a la citada Municipalidad a los efectos , derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º-Notifíquese, cópiese , publíquese y archívese.